



# **PROGRAMA FIDES-AUDIT**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD**

**FACULTADE DE CIENCIAS DO MAR  
UNIVERSIDADE DE VIGO**

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidade de Vigo
Centro	Facultade de Ciencias do Mar
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones que se imparten en el centro
Convocatoria	2ª Convocatoria (2009)
Fecha de presentación	15/09/09

La *Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación* (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiendo como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así una implementación, con cierta garantía de éxito, del SGIC. Siempre que los compromisos adquiridos por el Centro de las modificaciones realizadas y de las pendientes, sean subsanadas en el proceso de implementación del mismo.

Hubiera sido necesario que las modificaciones fuesen realizadas propiamente por el centro, porque las respuestas han sido excesivamente generales. La Comisión considera importante la necesidad de contextualizar el manual y cada uno de los procedimientos al centro. El objetivo es establecer un manual de calidad para el centro y no un manual genérico para toda la universidad, aunque, entendemos que algunos de los procedimientos sean comunes.

## **ÍNDICE**

**1.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL**

**2.- FORTALEZAS**

**3.- SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACION DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN**

## 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La comisión de evaluación quisiera resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la "Facultade de Ciencias do Mar" de la Universidade de Vigo.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que su centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

La comisión de evaluación desea agradecer la profesionalidad de los responsables y de todas las personas que participaron en la elaboración del SGIC.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que son dinámicos y vivos, tanto en la implementación de los contenidos como a lo largo de toda su existencia y deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que sólo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar, no sólo aquellos aspectos más relevantes, sino los cuales el SGIC no funcionaría, sino otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos y en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

## 2.- FORTALEZAS

Cabe destacar el trabajo realizado por la Facultad para dar respuesta y modificar las debilidades indicadas en el informe previo de evaluación.

Tras la revisión documental, se destacan las siguientes fortalezas del SGIC:

2.1.- Hacer mención a las tareas investigadoras del personal docente del centro, incluyéndolo entre los objetivos de calidad.

2.2.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la planificación de la enseñanza.

2.3.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la garantía de la calidad de los programas formativos.

2.4.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la política del personal académico y de administración y servicios.

2.5.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar la gestión de los recursos materiales y servicios.

2.6.- El procedimiento que permite definir, aprobar, implementar y mejorar el análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos.

2.7.- El procedimiento que permite definir, aprobar e implementar y mejorar la publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos del centro.

2.8.- El procedimiento relativo a la gestión de la información para la mejora de la política y objetivos de la calidad de la formación.

2.9.- El procedimiento que regula la gestión de la información para la mejora de los programas formativos.

- 2.10.- El procedimiento relativo a la gestión de la información para la mejora de la planificación de la enseñanza.
- 2.11.- La existencia de órganos responsables de la gestión de los programas formativos.
- 2.12.- El procedimiento que regula la gestión de la eventual suspensión o extinción de los programas formativos.
- 2.13.- El procedimiento que regula la gestión de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes.
- 2.14.- La existencia de un órgano responsable de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- 2.15.- El procedimiento que regula la gestión del sistema de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- 2.16.- El procedimiento que establece la gestión de la información para la mejora de los recursos materiales y servicios, incluidos la seguridad y el medio ambiente.
- 2.17.- El procedimiento que regula la gestión de los resultados del aprendizaje y se asegura su fiabilidad y mejora de los mismos.
- 2.18.- La existencia de órganos responsables de la gestión de la inserción laboral.
- 2.19.- La existencia de órganos responsables de la gestión de los resultados relacionados con las necesidades, las expectativas y la satisfacción.
- 2.20.- La existencia de un órgano responsable, la identificación y modo de participación de los grupos de interés y el procedimiento que regula la gestión de la información y la rendición de cuentas sobre programas formativos.

### **3.- SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACION DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN**

3.1.- Revisar y modificar el epígrafe de introducción del apartado de desarrollo del MSGIC-01 (“El sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultade de Ciencias do Mar”) para subsanar los errores existentes. En la CCAA de Galicia el establecimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad se desarrolla a través del Programa FIDES-AUDIT, no siendo dicho programa de ANECA, las frases utilizadas en el texto no responden a lo establecido en el mencionado Programa FIDES-AUDIT, lo que supone un inconveniente, ya que tendrá que ser evaluado por ACSUG.

3.2.- Incluir a los grupos de mejora (que aparecen en el MSGIC-03: “Estructura de la Facultade de Ciencias do Mar para el desarrollo del SGIC) bajo la dependencia de la comisión de garantía de calidad, ya que entre sus funciones figura la de que “Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC...”.

3.3.- Se propone a la Facultad incluir un historial de revisiones, relativo a las metodologías de las enseñanzas aplicadas en cada materia de la titulación que se publique en la guía docente. Así se asegura la mejora continua y la información a los diferentes grupos de interés.

3.4.- En relación a la numeración de las evidencias del PE03 (“Procedimiento para el diseño de la oferta formativa de la Facultad de Química”) señalar que aunque algunas evidencias sean aportadas por otros Órganos Institucionales y no las genere el Centro, no quiere decir que no se deban incluir. Si se hace así nunca se sabrá si existen o se trata de un olvido. Es necesario incluir las evidencias e indicar que corresponden a otros Órganos Universitarios.

3.5.- El centro debería contar con indicadores propios que garanticen el seguimiento del SGIC, independientemente de los creados por otros servicios de la Universidad.

3.6.- Se recomienda eliminar los nombres y apellidos, manteniendo los cargos o funciones, del cuadro de responsabilidades, porque al mantener los nombres y apellidos, cada vez que se altere el cuadro de responsables, por motivos diversos, (cese en el cargo, cambios de responsabilidad, etc.), se tendrán que registrar nuevas revisiones, sin que estas supongan ningún tipo de mejora.

3.7.- Se aconseja empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros, con el fin de poder poner en marcha el ciclo de mejora con nuevos objetivos.

Santiago de Compostela, 26 de abril de 2010

D. José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA